

La planificación como herramienta fundamental para la creación de nuevas carreras en la UNED

El presente documento contiene la reflexión de tres investigadores del CIEI en torno a los procesos de planificación de nuevas carreras y programas en la UNED, con base en el articulado respectivo del Reglamento de Gestión Académica.

La necesidad de un plan de oferta académica

MSc. Rosberly Rojas Campos.

Desde su creación, la UNED como institución educativa de carácter público, tiene como una de sus funciones la oferta de carreras en armonía con las necesidades del país (Estatuto Orgánico, art. 3). Su cumplimiento requiere de procesos permanentes de investigación sobre la oferta académica vigente en la Universidad, así como la incursión en nuevas ofertas que satisfagan las demandas de un entorno social en constante cambio. La garantía de la pertinencia social de las carreras y programas en la Universidad es, de esta forma, una de las funciones más relevantes de quienes gestionan la actividad académica.

Desde una perspectiva estratégica, la actualización de la oferta académica, mediante la creación de nuevas carreras de grado y postgrado, así como el análisis de la pertinencia social de las carreras ya ofrecidas, requiere la consonancia de horizontes entre quienes son expertos en las diferentes disciplinas (y pueden avizorar la dirección de las tendencias del conocimiento

en sus áreas), y entre quienes dirigen la Universidad y planifican el horizonte de desarrollo por el que se quiere guiar la institución.

Buscando esa consonancia de horizontes en la UNED, las propuestas de nuevas carreras se generan en el seno de la Vicerrectoría Académica por medio del Plan Quinquenal de Oferta Académica, con aprobación del Consejo Universitario (Reglamento de Gestión Académica, 2005, art 4). Sin embargo, a pesar de la importancia que reviste este Plan, desde la aprobación de dicho Reglamento en el año 2005, no se ha logrado su elaboración.

Debido a que el Reglamento es omiso en cuanto al procedimiento a seguir para la apertura de carreras, cuando no existe un Plan Quinquenal de Oferta Académica, se ha aplicado a todas las iniciativas de nuevas carreras el procedimiento para apertura de carreras no contempladas en el Plan Quinquenal. De manera que el procedimiento establecido como excepción se ha convertido en la regla. Según éste, las propuestas requieren de un estudio investigativo del CIEI, sobre la necesidad de la oferta, viabilidad y factibilidad. Una vez presentado el estudio investigativo en el Consejo de Escuela, éste procederá a determinar la conveniencia de la apertura. De ser así, el Vicerrector Académico brindará un dictamen al respecto, que será elevado a Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación definitiva (Reglamento de Gestión Académica, 2005, art 5, inciso b).

En el cuadro 1 se muestran los estudios investigativos realizados por el CIEI desde enero del 2006 a diciembre del 2009. A la fecha de estas reflexiones, no hay ningún programa en la oferta de la UNED. Sumado a esto, se corre el riesgo de que los estudios investigativos se desactualicen debido a que, en algunos casos, hasta tres años después de que el estudio fue finalizado, da inicio el proceso de diseño curricular del plan de estudios. Esta línea del tiempo debe considerar el tiempo que transcurrido desde la gestión de la solicitud que se presenta al CIEI y el periodo que se tarda en realizar la investigación, que es de al menos 1 año, pues se trabaja con planes operativos anuales.

Cuadro 1. Estudios investigativos realizados por el CIEI, por fecha, persona solicitante y estado actual del proceso de apertura de carrera.

NOMBRE	Fecha de finalización	¿Está en oferta? (1)	¿Está en proceso de diseño curricular? (2)
Estudio del mercado meta para el Programa de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales	Enero, 2006	No	La Carrera cuenta con diseño del plan de estudio, el cual acaba de ser aprobado en Consejo Universitario
Estudio para la apertura de la Licenciatura en Educación Especial	Febrero, 2006	No	Está en proceso el diseño del plan de estudios de la Licenciatura
Valoración de la pertinencia de una Maestría en Educación Preescolar con énfasis en desarrollo lúdico en la UNED	Agosto, 2006	No	No se ha iniciado proceso de diseño del plan de estudios
Estudios de Mercado. Apertura de la carrera de Bachillerato Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica en la UNED	Mayo, 2008	No	Ya se elaboró el rediseño del plan de estudios que contempla hasta el nivel de Licenciatura [para la actual carrera de Educ. Cívica], será presentado en CONVIACA de este mes
Estudio de mercado para la apertura de la licenciatura en el Programa Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales	Octubre, 2008	No	Se encuentra en proceso, actualmente existe una propuesta que está siendo sometida a lectura para depuración. Luego de esta etapa debe ser enviado al Consejo de Escuela para iniciar con los demás procesos institucionales.
Estudio de Mercado para la apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Oficinas en la UNED.	Octubre, 2008	No	No hay diseño, ni se va a realizar por un acuerdo institucional, dado que no es una carrera que cuente con reconocimiento profesional en Servicio Civil y hay antecedentes de demandas a la Sala IV por estudiantes de la UNA. En este momento se trabaja en el rediseño del plan de estudios de diplomado.
Estudio de mercado para la apertura de la Maestría en Derecho de Familia en la Universidad Estatal a Distancia	Febrero, 2009	No	No se ha iniciado proceso. El PACE solicitó el estudio de mercado.
Estudio investigativo para determinar la necesidad de la apertura de una Maestría en Auditoría en la UNED.	Octubre, 2009	No	No se ha iniciado proceso. Tampoco se ha hecho solicitud al PACE.
Estudio investigativo para determinar la necesidad de la apertura del Énfasis de Riesgos y Seguros en la Escuela de Ciencias de la Administración de la UNED	Octubre, 2009	No	No se ha iniciado proceso. Tampoco se ha hecho solicitud al PACE.

(1) De acuerdo con la página WEB de la UNED

(2) Información suministrada por la MSc. Ana Cristina Umaña, coordinadora el Programa de Asesoría y Apoyo Curricular

A pesar de que aún los procesos iniciados desde 3 años atrás no han producido ni una sola nueva carrera ofertada. Para el 2010 se han solicitado al CIEI 8 nuevos estudios investigativos a la fecha (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Solicitudes de estudios investigativos al CIEI para el 2010

Estudios solicitados
Viabilidad para la apertura de Carrera en Adicciones
Interés de la población en obtener un “Técnico en gastronomía y su pertinencia”
Viabilidad para la apertura de la Maestría en Trabajo Social con tres énfasis: Forense, socioeducativo y atención a la salud
Factibilidad de mercado para ofertar la carrera de Educación Religiosa.
Factibilidad para ofertar carrera en el campo de la temática de la sexualidad integral de la persona humana.
Apertura de una Maestría Multidisciplinaria en Gerontología en la UNED.
Maestría Internacional Conjunta en Educación Virtual
Bachiller en Análisis Químicos con salida lateral de Diplomado.

En síntesis, el utilizar el procedimiento para apertura de carreras indicado en el citado artículo 5, inciso b, conlleva entonces a una serie de consecuencias que pueden afectar negativamente la pertinencia social de la UNED. Entre éstos se pueden citar los de tipo económico y los de tipo educativo.

Efectos económicos

1. La UNED debe incurrir en costos elevados al realizar estudios investigativos que responden a propuestas de carreras y programas que luego demoran largos periodos en continuar con el proceso de diseño curricular.

Un estimado del costo adicional de un estudio investigativo, sin que se tome en cuenta los recursos de infraestructura, equipos, servicios (agua, luz, etc.), transporte, etc., indica que alcanza los **¢3.055.677** (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Estimado del costo marginal de realizar un estudio investigativo

RECURSO	ACTIVIDAD	MONTO ESTIMADO
RECURSO HUMANO	1 asistente de investigación (administrativo 1) ½ tiempo por 6 meses	828.000
	1 investigador/a por 1/2 tiempo, 6 meses (al salario base P2)	1.453.677
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	taller con participantes, incluye almuerzo y 2 refrigerios: (40 personas) Para mesa redonda: incluye 1 refrigerio (abierto a la comunidad para difundir de resultados para 50 personas)	420.000
GIRAS	Pago de Viáticos por 5 giras, de 3 días cada una para 2 personas (3 desayunos, 3 almuerzos, 3 cenas, 2 noches de hospedaje).	354. 000
Total		3.055.677

2. Mayor dificultad en la previsión presupuestaria de la Universidad. La apertura de nuevas carreras o programas implica disponer de recursos económicos para financiar la entrega de la docencia, tales como el pago de los profesores tutores, los costos de producción de los materiales educativos (unidad didáctica modular), así como las contrataciones de personal necesario para la gestión (encargados de programa, de cátedra y el personal administrativo). Dadas las condiciones económicas de la Universidad por el FEES, es necesario tener claro el horizonte de planeación de la apertura de nuevas carreras para poder hacer frente a los requerimientos económicos.

A modo de ejemplo, el costo aproximado de ofertar una maestría de 4 cuatrimestres, al I PAC 2009, sin producir materiales didácticos propios y sin tomar en cuenta los costos de la plataforma de apoyo institucional, sería de entre 23 y 26 millones de colones, según el número de estudiantes (ver cuadro 4)

Cuadro 4. Costos directos asociados para diferentes niveles de matrícula de un bloque de cuatro asignaturas de maestría. I PAC 2009 (en colones corrientes)

Rubro	Número de estudiantes			
	5	10	15	20
Profesor tutor contratado	3.944.151	3.944.151	3.944.151	3.944.151
Material didáctico, impresiones y papelería (12.208 colones por estudiante)	244.160	488.320	732.480	976.640
Coordinador de programa	1.670.226	1.670.226	1.670.226	1.670.226
Total por cuatrimestre	5.858.537	6.102.697	6.346.857	6.591.017

Fuente: Oficina de presupuesto UNED.

Se espera contar con el apoyo de la Dirección financiera para hacer estimados en el caso de carreras de grado, cuyos costos podrían variar debido al costo de los materiales didácticos brindados a los estudiantes en cada curso.

- 3.** Cuellos de botella en la capacidad instalada organizacional. La falta de un Plan de oferta conlleva dificultades a las oficinas de apoyo al proceso docente para cumplir con las necesidades de nuevas carreras.

La consecuencia resultante es una inadecuada capacidad de producción de materiales en términos de las necesidades institucionales (ver cuadro 5). Esto ha conllevado al aumento en la producción de guías de estudio, lo que indica un mayor uso de materiales externos, no producidos en la UNED (Delgado, 2009, p.9).

En el 2007, del total de 19 unidades didácticas solicitadas por las Escuelas, solamente se concluyeron 6, lo que representa el 31.5%, de la producción requerida durante ese año. De las restantes 13, se finalizaron 7 durante el año 2008 y 2009 y el resto se encuentran en proceso de producción (Delgado, p.12).

Cuadro 5. Resumen de Producción de Unidades Didácticas Pendientes

Año	Unidades Didácticas asignadas pendientes	%
1999	2	1.92
2003	1	0.96
2004	5	4.81
2005	7	6.73
2006	8	7.69
2007	37	35.58
2008	34	32.69
2009	10	9.62
Total	104	100,00

Fuente: Delgado, 2009, p.11

Efectos Educativos

1. Dificultad para concebir la visión de desarrollo académico de la Universidad. La falta de un plan que indique y oriente las áreas disciplinares en las que va a incursionar la universidad, puede estar generando la creación de carreras que no respondan a la misión y la visión de la UNED.
2. No favorece la construcción de integralidad presente en el concepto de Escuela, entendiendo como tal "una línea de pensamiento particular y diferenciado, en torno a alguno de los núcleos temáticos que configuran el ámbito de conocimientos propios del saber disciplinar o profesional" (Parra, C. y Segura, C.I., 2004, p.22).
3. Uso de libros de mercado, para los cuales no se tiene garantía que responden a la modalidad a distancia.
4. Una oferta académica de carreras no pertinentes socialmente, lo que conduce también a problemas para la autoevaluación y acreditación de la calidad de la UNED.

5. La empleabilidad de nuestros graduados y la posibilidad de una movilidad laboral que los sitúe en lugares de alta competitividad se ve afectada con una oferta desactualizada. La pertinencia social y el impacto son los referentes fundamentales que en la UNED debemos considerar en la planeación de la oferta académica

Ante esta situación, la VIPLAN en aras de cumplir con su papel de ser un instrumento eficaz en la gestión del desarrollo institucional y de proveer a las Autoridades Universitarias de las herramientas de planificación en la búsqueda de ese fin, propone la elaboración de un Plan quinquenal de oferta académica.

Para la elaboración de este plan se cuenta con diversos insumos, tales como las investigaciones sobre oferta académica de la Unidad de Investigación del CIEI, la información institucional de la Unidad de Información y Análisis Estadístico del CIEI, los resultados de los procesos de evaluación de procesos institucionales de la Unidad de Evaluación Institucional del CIEI, los resultados de los procesos de evaluación de carreras del PAA, y las herramientas de programación y planificación del CPPI. Todo ello puesto al servicio de la Vicerrectoría Académica como instancia responsable directa de realizar el Plan quinquenal de oferta académica, con la participación de las dependencias correspondientes (Reglamento de Gestión Académica, 2005, art 3).

Sobre el artículo 5, inciso b, del Reglamento de Gestión Académica

El conocimiento y experiencia universitaria de quienes redactaron el Reglamento de Gestión Académica hizo que se contemplara la posibilidad de que emergieran nuevas oportunidades de crecimiento académico para la UNED, en forma de nuevas carreras o programas, que no se hubiesen previsto en el Plan quinquenal.

En estos casos, el CIEI, a solicitud del Consejo de Escuela, realiza los estudios para valorar la necesidad de la oferta, viabilidad y factibilidad de la carrera o programa. Los resultados del estudio son conocidos por el Consejo de Escuela para determinar si procede la apertura.

El citado Reglamento no hace una mayor especificación de lo que se entiende por necesidad de la oferta, viabilidad y factibilidad. Por lo que, la Unidad de Investigación del CIEI, a partir del 2008, se ha dado a la tarea de reflexionar sobre estos conceptos para concretar el tipo de estudio que se debe hacer, lo cual ha quedado reflejado en el documento de discusión interna "Las investigaciones para la apertura de nuevas carreras en la UNED", cuyas principales reflexiones se resumen a continuación:

El análisis sobre la necesidad de la oferta implica el estudiar los aspectos económicos, ecológicos, culturales y políticos de la realidad social, en cuyo contexto se sitúa el programa o carrera que está siendo propuesta, concentrándose en una o varios de tales aspectos según lo demanden las características propias del programa en consideración.

Respecto al significado de las palabras viabilidad y factibilidad, en el idioma español estas tienen significados muy similares, ambos conceptos se refieren al "poder hacer". Según el diccionario de la Real Academia, factibilidad remite a la condición de factible, y esta última palabra a su vez significa "que se puede hacer". Por su parte, viabilidad refiere a la cualidad de viable y esto último a su vez tiene varias acepciones, siendo la siguiente la que mejor se acomoda a nuestros fines: "Dicho de un asunto: Que, por sus circunstancias, tiene probabilidades de poderse llevar a cabo".

Desde un punto de vista técnico, los conceptos de viabilidad y factibilidad provienen de la disciplina de la Economía, específicamente de la rama de la evaluación socioeconómica de proyectos. En términos generales, durante el proceso de evaluación de un proyecto se realizan los estudios de

viabilidad. Estos se efectúan para determinar la manera óptima de cumplir con los requerimientos técnicos, legales, financieros, económicos, ambientales, políticos y de gestión relacionados con el proyecto. (Sapag, 1993). El estudio de factibilidad, en el caso de proyectos sociales, comparan los costos con la potencialidad de lograr los objetivos sociales planteados en dichos proyectos (análisis de costo efectividad).

El estudio sobre la necesidad de una nueva oferta académica, su viabilidad y factibilidad, es de gran importancia en el proceso de diseño curricular, principalmente porque con ello, la universidad se asegura el cumplimiento de su pertinencia social, como entidad pública.

En este sentido, todo diseño curricular debe considerar la realidad social, constituida por aspectos económicos, ecológicos, culturales y políticos, del contexto en que se sitúa el programa o carrera que está siendo propuesto, con el propósito de valorar esas condiciones del contexto a la luz de los fundamentos filosóficos, y los compromisos éticos y políticos asumidos por la UNED en su normativa constituyente. Asimismo, las contribuciones al desarrollo del país, y en concordancia con los principios filosóficos de la Institución, su respuesta a los compromisos en favor de la democratización de la educación y el conocimiento, es decir, en función de los grupos sociales más desfavorecidos, las regiones del país menos desarrolladas y los sectores de la sociedad y de la economía que enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad o desventaja.

Toda esta reflexión interna que se ha realizado en el CIEI durante estos dos años, está en concordancia con los planteamientos del documento denominado "Principios Teóricos y Lineamientos Prácticos del Diseño Curricular en la UNED de Costa Rica, (2006)". En dicho documento se considera **como parte de la elaboración del diseño curricular y la formulación de los planes de estudio**, el análisis de las dimensiones interna, externa y administrativa para establecer la pertinencia de la propuesta curricular (UNED,

pp. 96-101), dimensiones que estudian la necesidad social de la carrera y las condiciones internas y administrativas en que es viable y factible ofrecerla.

De esta manera, las personas investigadoras que hemos participado en la elaboración de los estudios investigativos sobre necesidad de la oferta, viabilidad y factibilidad reconocemos la riqueza del conocimiento que nos brindan estos estudios. Pero también, tenemos claro que este caudal de conocimiento no debe ser construido por personas ajenas a la carrera o programa que se está creando, como lo somos los investigadores del CIEI, sino que la construcción de ese conocimiento, en concordancia con las ideas educativas del constructivismo, debe ser realizada directamente por los académicos relacionados con la creación de la carrera o programa. Todo esto con el apoyo técnico de las oficinas correspondientes de la VIPLAN (en términos de la planificación de una nueva oferta), de la Vicerrectoría Ejecutiva (en lo referente a los análisis financieros y de costos relativos a la apertura de un programa) y de ser necesario, de las oficinas relacionadas con los aspectos jurídicos, de infraestructura, de equipamiento, entre otros, para llevar a buen término el diseño de una nueva propuesta curricular.

De lo anteriormente expuesto, se destaca la necesidad de modificar el inciso b del artículo 5, de manera que elimine el requerimiento al CIEI de realizar el estudio investigativo para apertura de carreras no incluidas en el Plan quinquenal.

En su lugar, se hace necesario modificar el artículo 9, de manera que en la justificación, como elemento del diseño curricular, se contemple el análisis de pertinencia social del programa o carrera, de acuerdo a lo que se ha conocido hasta ahora como análisis de necesidad de la oferta. Además, se debe incluir un elemento adicional del diseño curricular, que incorpore los análisis de viabilidad y factibilidad del programa o carrera.

Algunas aclaraciones sobre los estudios Investigativos y el Reglamento de Gestión Académica.

Lic. Leonardo Picado Rojas.

El reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) tiene como fin regular *“todo lo referente a los procesos académicos de la UNED”* (Reglamento de Gestión Académica, 2005, art 1). En este sentido le corresponde normalizar lo que atañe a la apertura de nuevas carreras, la evaluación de las mismas y la ejecución de todo el proceso educativo ligado a la gestión académica.

En este contexto, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), participa del proceso de apertura de nuevas carreras en lo que corresponde al estudio de la necesidad de la oferta, la viabilidad y la factibilidad de la carrera o programa, vía excepción como se mencionó con anterioridad. Por ello atañe a cada una de las escuelas y particularmente a cada una de las cátedras solicitantes de estudios investigativos, la realización del proceso investigativo.

Lo anterior se encuentra refrendado por el mismo Reglamento de Gestión Académica que menciona en su artículo 2 los componentes de la gestión académica, entre los cuales sobresale para efectos de este documento, el inciso A y el inciso E, que mencionan que; *“la gestión académica comprende (...) a) Investigaciones y evaluaciones que orienten la oferta académica y su viabilidad (...) e) Evaluación de programas, carreras, cursos, materiales didácticos y la gestión académica”*.

Lo anterior toma especial relevancia a la luz del artículo 3 del mencionado reglamento que dice; *“a las Direcciones, Centros y Programas*

adscritos a la Vicerrectoría Académica¹, según sea el caso, les corresponde coordinar y ejecutar los procesos indicados anteriormente...". Es decir, es a las instancias solicitantes a quien corresponde realizar el proceso de investigación que oriente su oferta académica. Lo anterior supeditado eso si, al Plan Quinquenal que debe realizar la Vicerrectoría Académica. En este sentido es preciso recordar que *"El planeamiento del currículo responde a una política educativa nacional, con el fin de asegurar coherencia, perspectiva, integración y articulación de la oferta educativa"* (UNED, 2006, p.92).

En este panorama, la participación del CIEI en este proceso, queda supeditada en primera instancia, en ser un asesor del proceso de investigación llevado a cabo desde las escuelas, ya que incluso la coordinación de esta investigación corresponde a la *"persona que tiene a su cargo el Programa"* (Reglamento de Gestión Académica, 2005, art 5). En segundo lugar y ante la disyuntiva de que el programa o carrera que se desee ofrecer no esté contemplado en el Plan Quinquenal, la participación del CIEI, se limitará a realizar un estudio investigativo que valore la necesidad de la oferta, la viabilidad y la factibilidad de los programas o carreras que se soliciten como se explicó antes. Eso si, la intervención del CIEI se hará previa petición del consejo de la escuela respectiva, en donde esta instancia deberá velar por el cumplimiento del procedimiento previo establecido en el artículo 4 del reglamento ya mencionado, es decir; que el Vicerrector Académico valore *"las solicitudes de diseño de nuevos programas no contemplados en el Plan Quinquenal de Oferta Académica y elevarlas al Consejo Universitario con sus observaciones para su aprobación"*.

De manera sucinta, al Vicerrector Académico dentro de un proceso de planificación institucional, le corresponde valorar las solicitudes de nuevos programas realizadas por los Consejos de Escuela, para que el Consejo Universitario de la aprobación y que el CIEI pueda comenzar con la realización del estudio investigativo. Por ello, es importante recordar que el Consejo

¹ Negrita es propia.

Universitario es la máxima autoridad institucional y por ende la responsable de la planificación universitaria, así como el ente responsable de guiar el desarrollo académico de la universidad en consonancia con los principios filosóficos de nuestra universidad.

En este sentido un criterio primordial para la oferta académica de la UNED definido en los Lineamientos de Política Institucional,

“se expresa el siguiente criterio básico en su oferta académica: La máxima flexibilidad y la permanente renovación de la oferta académica, de forma que nuestros programas respondan, con anticipación y oportunidad, a los nuevos caminos del conocimiento y las nuevas necesidades y demandas del desarrollo de la sociedad costarricense, y que, a la vez, garanticemos a los graduados de la UNED la posibilidad de insertarse en áreas novedosas, donde no exista saturación de profesionales. (...) a la par de su permanente adecuación a las necesidades cambiantes de la sociedad, deberán cumplir con las más altas exigencias de calidad académica, de forma que nuestros graduados gocen del mayor prestigio y aceptación y logren de ese modo acceso a las mejores oportunidades laborales”

Por otro lado, el CIEI, ha llevado a cabo un proceso de discusión interno, en procura de aclarar los pasos para la apertura de una nueva carrera y la participación de esta instancia, en ese proceso. Esta discusión ha generado entre otros documentos, la “Solicitud de Servicios del CIEI”, cuyo fin es ordenar el número de solicitudes de estudios investigativos entre otros aspectos; en pos de cumplir con lo que ordena el reglamento de gestión académica. Lo anterior fue necesario porque históricamente las solicitudes que en este sentido han llegado al CIEI, se caracterizan por desconocer al reglamento en mención. Esto aunado a la inexistencia de un Plan Quinquenal Académico, provocaba que cualquier encargado o encargada de cátedra pudiera solicitar al CIEI un estudio investigativo sin la previa autorización del

Consejo de la escuela y sin que se contemplara en esta solicitud el plan de desarrollo de la institución.

De igual manera y tal como se puede observar en los cuadros 1 y 2, las solicitudes son de diversos temas sin que por ello se observe un proceso planificado supeditado a un Plan de Desarrollo Académico establecido por instancias superiores. Ligado a lo anterior y en contraposición a lo que menciona el Reglamento de Gestión Académica se ha dado apertura a carreras que no han pasado por estudios investigativos, esto en virtud del desconocimiento que se tiene de este reglamento en las escuelas.

Del mismo modo este desconocimiento del reglamento se ve reflejado en solicitudes al CIEI que no corresponden por mandato del mismo reglamento, tal cual, estudios investigativos solicitados para carreras que se encuentran actualmente ofrecidas por la UNED y que por ende no corresponde realizarle un estudio investigativo (ver artículo 5 incisos a y b del reglamento en mención). En este sentido es pertinente profundizar sobre el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica.

Aproximación al costo de apertura de una carrera o programa.

MAEd. Vanessa Carmiol Sagot

El Centro de Investigación y Evaluación Institucional como instancia que participa en los procesos de planificación de la Institución, tiene como propósito brindar a las autoridades, información veraz y oportuna que facilite la toma de decisiones.

En este sentido, la Unidad de Investigación del CIEI, ha sido la responsable de realizar los estudios investigativos de aquellas carreras que no estén contemplados en un Plan Anual Quinquenal y dada la inexistencia de

este Plan, la solicitud de estudios es profusa, actualmente se están elaborando ocho estudios de esta índole.

Preocupa el tema puesto que las instancias que solicitan los estudios investigativos no toman en cuenta, como parte de la reflexión ante la posible apertura de una carrera, los costos que supone la apertura de la misma, su mantenimiento o el costo de los elementos que conformarían la unidad didáctica modular.

Es por esto que el presente documento presenta algunas reflexiones y aproximaciones de los costos que la apertura de una carrera implica. Simplemente se parte de las necesidades básicas de personal académico y administrativo para que los cursos puedan ser ofrecidos.

Para la apertura de una carrera, partiendo de que sea considerada nueva, esto es, que se ofrece por primera vez y en donde las materias existentes en la institución no son útiles dentro de la formación que se desea ofrecer, se requiere la apertura de al menos cinco cursos para dar inicio durante el primer cuatrimestre que se oferte, por lo que se requiere contar con al menos los siguientes recursos humanos:

Requerimientos	Cantidad
Encargado de Programa	1
Encargado de Cátedra (5 cursos)	1
Tutores (3 por curso)	15
Asistente Administrativo	Compartido
Secretaria	Compartido
Recepcionista	Compartido

Se parte del supuesto de que para la gestión de los cursos el encargado de cátedra requerirá del soporte de al menos tres tutores; un tutor para el desarrollo de los instrumentos de evaluación y dos para dar soporte con la plataforma educativa, videoconferencias y tutorías en aquellos centros en que se requiera inicialmente.

Partiendo de lo mencionado, para la UNED el simple hecho de contratar con este personal básico para que puedan ofertarse los primeros cinco cursos

de una carrera o programa, implica un costo cercano a los cuatro millones mensuales en salarios y cargas sociales:

Requerimientos		Grado
Encargado de Programa	1	638.276,02
Encargado de Cátedra (5 cursos)	1	638.276,02
Tutores (3 por curso)	15	2.393.535,06
Asistente Administrativo		38.978,69
Secretaria		38.978,69
Recepcionista		38.978,69
Salarios mensuales		3.787.023,16
Nota: Los datos fueron suministrados por la Oficina de Presupuesto y por el Departamento de Recursos Humanos.		

Dado que una carrera no puede establecerse con base a cinco cursos, y debe incrementarse hasta lograr una oferta de cursos completa, es que se parte del hecho de que para los siguientes cuatrimestres se podría dar un incremento paulatino de cinco cursos, hasta alcanzar la totalidad de la oferta de cursos, que en el caso de un programa o carrera de grado a nivel de bachillerato se prolonga por cinco cuatrimestres.

Por tanto, solo la contratación del recurso humano básico para el desarrollo del resto de la oferta: un encargado de cátedra que se haga cargo de los cinco o cuatro nuevos cursos por cuatrimestre y tres tutores por curso suponen a la Institución una erogación de al menos, ciento noventa y siete millones por los cinco cuatrimestres que duraría el desarrollo de la carrera.

Costo total de la contratación de personal académico y administrativo para la apertura de una carrera durante los cinco cuatrimestres que dura el desarrollo de la oferta de todos los cursos.					
Cuatrimestres	I	II	III	IV	V
I (**)	15.148.092,64	15.148.092,64	15.148.092,64	15.148.092,64	15.148.092,64
II (*)		12.127.244,30	12.127.244,30	12.127.244,30	12.127.244,30
III			12.127.244,30	12.127.244,30	12.127.244,30
IV				12.127.244,30	12.127.244,30
V					12.127.244,30
Total por cuatrimestre	15.148.092,64	27.275.336,94	39.402.581,24	51.529.825,54	63.657.069,84
					197.012.906,20
(*) Se toma en cuenta solamente el pago a encargado de cátedra y a tres tutores					
(**) Este primer cuatrimestre incluye al encargado de programa y cátedra, tutores y personal de soporte administrativo					

Dado que las carreras tienen la intención de incrementar su matrícula y que su cobertura sea mayor el hecho de mantener solo tres tutores por curso no parece posible, sin embargo, permite tener una idea precisa de lo que cada incremento en las contrataciones supone.

Si los ocho estudios investigativos solicitados al CIEI recientemente correspondieran a la apertura de nuevas carreras a nivel de bachillerato, el costo del personal mínimo para poner los cursos en oferta (cinco cuatrimestres), equivaldría a una erogación de mil quinientos setenta y seis millones de colones para la Institución.

No debe olvidarse que la apertura de una carrera implica una serie de aspectos adicionales, igualmente sensibles y necesarios de valorar:

- La apertura de una carrera tiene que ver con la confección de materiales didácticos, este proceso implica la asignación de un productor académico. El tiempo que sea asignado a un curso o cátedra dependerá de de si se elabora un unidad didáctica completa (al menos dos años), o si lo que se desea es la confección de una guía didáctica para un curso cuyo libro sea adquirido en casas editoriales, puesto que elaboración de dicha guía tiene una duración de uno o dos meses.

- La plataforma educativa por su parte, en el caso de WebCT tiene un costo por alumno que sea matriculado en ella, el cual no varía independientemente de que sea utilizada de forma intensiva por parte de los docentes o bien que sea utilizada únicamente como reservorio de información, lo cual es habitual en grado.
- Los libros son provistos a los estudiantes cuando realizan la matrícula, por lo que el costo de estos materiales no puede obviarse, en especial cuando el 58% de los libros que facilita la Institución son comprados de forma externa y tienen costos que fluctúan de forma importante.

Este dato evidencia la importancia y lo indispensable que es la planificación dentro de la Universidad, en especial cuando se habla de la apertura de programas o carreras, ya que no solo corresponden a decisiones que van a marcar el rumbo de la institución, sino que además, involucran una serie de aspectos que deben ser planificados por su relevancia pero también porque las variaciones en sus costos pueden tener fuertes impactos en el desarrollo de la Institución

Referencias

Delgado, E. (2009). Informe de investigación acerca del acuerdo del Consejo Universitario: Sesión 1938-2008. CIEI, UNED.

Parra, C. y Segura, C.I. (2004). Estudio sobre las comunidades académicas en la Universidad de La Sabana Chía, Colombia: Universidad de La Sabana. Recuperado el 3 de mayo del 2010 de

http://www.unisabana.edu.co/la_sabana/planeacion/docs/comunidades_academicas.pdf

Sapag, N. (1993). Criterios de Evaluación de Proyectos. Mexico: McGraw Hill.

UNED. (2006). Principios Teóricos y Lineamientos Prácticos del Diseño Curricular en la UNED de Costa Rica. San José: Documento.

UNED. (2005). Reglamento de Gestión Académica. San José: Documento.